

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 39

PERIODO LEGISLATIVO 198-6

EXTRACTO:

Presidente Biblioteca Popular Sar-
miento. Solicitando atención a las graves
dificultades por las que atraviesa la Biblio-
teca Popular.

Entró en la sesión de:

Biblioteca Popular "Sarmiento" NOTA N° 280 /86

Reconocida por Comisión de Bibliotecas Populares LETRA: B.P.S.

Ley Sarmiento

SAN MARTIN N° 674 — USHUAIA (9410) - TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 25 de Agosto de 1986

Señor
Presidente Legislatura Territorial
Dn. Daniel E. MARTINEZ
S _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Con fecha _____ y mediante nota n° _____ /86 le hi
ce llegar a usted una serie de consideraciones sobre la situación de
la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia, que padece no solamente u-
na agobiante y lamentable falta de personal que impide cumplir cabal-
mente con sus servicios y atención al público, sino que también se re-
clama la restitución del predio que le fué cedido hace casi 60 años y
que por decisión autoritaria del gobierno de facto de 1981, le fué des-
pojado. Por otra parte bueno es insistir sobre el permanente peligro
que pende sobre la antigua y precaria construcción - chapa y madera -
de nuestra Biblioteca y que en contados minutos puede trerminar no so-
lamente con el patrimonio de esta institución sino con testimonios de
nuestra institución cuando iniciara sus actividades en 1926 con 500 vo-
lúmenes, por lo que llamamos la atención de las autoridades para que
en forma urgente se proceda no solamente a resguardar dicho patrimonio
sino que se construya el edificio adecuado a las actuales circunstan-
cias y necesidades de nuestra comunidad. Por todo lo expuesto deseo sa-
ber señor Presidente qué consideración le ha merecido nuestra nota y
si al mismo tiempo se ha dado participación de estas inquietudes a los
distintos Bloques que conforman esta Legislatura. Esta premura, obvia-
mente - tiene relación con todos los antecedentês aportados y la situa-
ción precedentemente apuntada.

Sin otro particular, y mientras quedo a la es-
pera de sus noticias, saludo a usted con toda consideración.-

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Despacho de Presidencia

ENTRO 26-08-86 SALIO



HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE



BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

RECONOCIDA POR COMISION
BIBLIOTECAS POPULARES
LEY SARMIENTO


SAN MARTIN Y SOLIS
9410 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

NOTA N° 249 /86

LETRA: B.P.S.

USHUAIA, 11 de Agosto de 1986

**ASUNTOS ENTRADOS
DE PARTICULARES
DESPACHO PRESIDENCIA**

Fecha 28-08-86 Hs. 12 Firma 

Señor
Presidente Honorable Legislatura Territorial
Dn. Daniel E. MARTINEZ
S / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en su nombre a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo, con la finalidad de hacerles conocer algunas determinaciones tomadas en su momento por la Legislatura Territorial con relación a la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia en un caso, en otro a todas las Bibliotecas del Territorio, y / por las difíciles circunstancias que hoy vive una de las instituciones / culturales más antiguas de esta ciudad y del Territorio.

Con fecha 28-9-84 el suscripto presentó un proyecto de Resolución referida a la "Situación Actual de la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia", solicitando que el Poder Ejecutivo informara si el predio donde fuera instalada y permaneciera por más de 50 años pertenecía a esta institución. Que se informara asimismo las razones que motivaran en el año 1981, su traslado y actual emplazamiento en un lugar que ni siquiera pertenecía a la Administración de ese gobierno. Y finalmente se le requería información con respecto al futuro de esta Biblioteca. Aprobado por unanimidad en la Cámara. No hubo respuesta del Poder Ejecutivo.

Con fecha 18-6-86 el suscripto presentó un proyecto de Ley de creación del Sistema Bibliotecario Territorial, el que luego de modificaciones en la respectiva Comisión fuera sancionada por la Cámara, mereciendo sin embargo el veto del Poder Ejecutivo Territorial. Más allá de intereses partidarios, la situación por la que atraviesan las Bibliotecas creo que hacen más que necesaria insistir sobre la vigencia de esta ley, adecuando o compatibilizando con las sugerencias del Poder Ejecutivo.

En el mes de marzo, una agente contratada en el mes de enero del cte. año fué derivada a otro sector de la Administración por orden de la entonces Secretaria de Cultura y Educación del Territorio. En el mes de Junio otro agente contratado - al igual que los demás, en categoría 10 - se alejó en busca de mejores retribuciones económicas. El 4 del corriente mes, el único agente que ya nos quedaba cubriendo el horario de la mañana, viajó a la ciudad de La Plata para rendir exámenes de Bibliotecología, permaneciendo hasta el 25 de este mes, por lo que debimos cerrar las puertas de nuestra Institución por falta de personal, pese a prevenir de esta situación a las autoridades del Gobierno Territorial. Asimismo y desde el mes de abril de este año la Biblioteca carece de personal que realice tareas de limpieza, pues su único personal afectado a esa labor se halla derivado en Bs. As. por razones de salud. Los agentes de la tarde llevan a cabo ese trabajo.

Sin embargo las soluciones a lo puntualizado serán nada más que de coyuntura. Por supuesto no seré yo quien le diga justamente al Presidente de la Honorable Cámara, hijo por otra parte de esta / tierra, los adelantos y crecimiento del Territorio en los últimos 60 años. Sin embargo, con tristeza sí puedo puntualizar que a lo largo de toda esa vida de Ushuaia no ha habido gobernantes, dirigentes y pobladores que fueran capaces de ir transformando, adecuando y desarrollando esa Institución cultural, al compás del desarrollo de otros sectores de la comunidad que sigue funcionando en el primitivo edificio de chapa y madera con que fuera inaugurada en el año 1926. Por ello pienso que los representantes, elegidos por el pueblo, no serán ajenos a este reclamo, que más que un pedido de una institución, lo reclama la dignidad de toda una comunidad.

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° 34
Cob.

USHUAIA, 26 de marzo de 1981.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION
PROTECTORA BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO
D. ALBERTO E. BEBAN
S/D.-

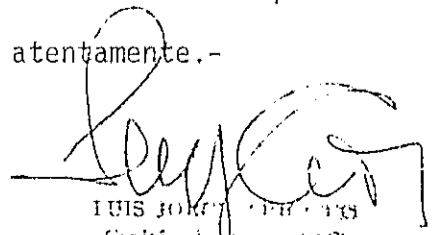
De mi mayor consideración:

Atento a su nota de la fecha en la que expresa su preocupación por la situación legal de la biblioteca Sarmiento con relación a la parcela que ocupaba en la calle 25 de Mayo 55 y que fuera oportunamente donada a la misma por la Gobernación Marítima, cumpla en informarle:

- 1 - El traslado de la biblioteca a su actual ubicación en San Martín y Solís cumplido con autorización del Ministerio de Cultura y Educación, propietario del predio, se debió a la necesidad de licitar un terreno de dimensiones adecuadas en San Martín y 25 de Mayo, para la construcción de un Hotel.-
- 2 - En el llamado a licitación se incluyó la obligatoriedad de destinar un local de dimensiones adecuadas para el funcionamiento de la biblioteca. Tras dos llamados sucesivos la licitación no pudo ser adjudicada, quedando el terreno en cuestión libre de ocupantes y disponible para algún futuro oferente.-
- 3 - La ubicación actual de la biblioteca es adecuada, habiéndose incluso mejorado su estado y aspecto en general, pero el terreno sigue perteneciendo al Ministerio de Educación y tendrá en el futuro que ser forzosamente utilizado cuando se amplien las actuales instalaciones del Colegio Nacional José Martí.-
- 4 - En consecuencia, el Gobierno Territorial es conciente de la situación de precariedad de la Biblioteca Sarmiento en cuanto a su actual ubicación. Asimismo reconoce una responsabilidad hacia la misma, en el sentido de encontrarle una ubicación definitiva adecuada y, en lo posible, con mas instalaciones, que ofrezcan mayores garantías contra incendios. Esto podrá lograrse incorporándola como parte de otra construcción (hotel, galería comercial, etc.) en el terreno de San Martín y 25 de Mayo; o mediante la construcción o habilitación de algún edificio ignífugo a través de un aporte económico de la Gobernación. Esta preocupación se transfiere a las nuevas autoridades territoriales que asumirán el día 6 de abril de 1981, para lo cual la presente deberá servir de suficiente constancia.-

Con relación a su solicitud de apoyo en materia de contribución a los gastos de luz y calefacción, se da curso de la misma al Ministerio de Gobierno, Educación y Bienestar Social, a fin de que sea considerada por las autoridades entrantes cuando deban analizar nuevas asignaciones de subsidios a entidades de bien público.-

Saludo a Vd. atentamente.-


LUIS JORGE
Capitán de Corbeta (R) E
Gobernador

Proyecto de Constitución de una Sociedad para una Biblioteca.

En la Urbancía, capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, siendo las 17 horas, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte y seis, reunidos, los señores firmantes, vecinos de la localidad, en la escuela local, por invitación del Comisionado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública don José Riquero, con el fin de fundar una biblioteca popular, después de un cambio de ideas han resuelto lo siguiente:

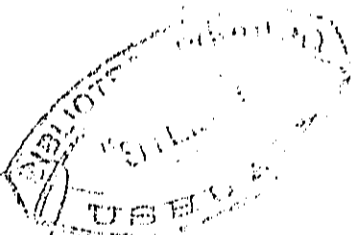
- 1º. - Constitúyase una sociedad popular para fundar una biblioteca.
- 2º. - La sociedad llevará la siguiente denominación "Sociedad de los Treinta y Seis".
- 3º. - La Comisión Directiva estará formada por un presidente, vice, un secretario, un tesorero y seis vocales.
- 4º. - Los miembros de la Comisión durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.
- 5º. - La biblioteca se fundará bajo la protección de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares en acuerdo con la Capital General.
- 6º. - La Comisión Directiva de la Biblioteca formulará un proyecto de estatutos, en el cual se especificarán las obligaciones de sus miembros y todo lo referente a la organización de la biblioteca.
- 7º. - Dicho proyecto será sometido a una asamblea para su aprobación.
- 8º. - Los socios pagarán la cuota mensual de sus cuotas mensuales nacionales.
- 9º. - Solo los socios tendrán derecho a llevar libros a sus domicilios.
- 10º. - La sociedad será, absolutamente secular, o sea, no tendrá carácter político y religioso.

11. - Propusiera en primer término a su constitución, para el establecimiento de la Universidad, de acuerdo con el plan y el carácter, y a propagar con un carácter de libertad, de ideas, de prensa y signos de sus actos.

Seguiente se procedió a la designación de la Comisión Directiva, resultando electos por unanimidad, las siguientes personas:

Para Presidente:	Señor Jorge Rojas
" Vice "	" Manuel Arce
" Secretario:	" Gerardo R. de Alvarado
" Tesorero:	" Enrique Rodríguez
" Vocales:	Doctor Diego Rosales
	Señor Basilio García
	" Antonio Vasquez
	" Luis Figueira
	" José Ortega Quintana
	" Antonio Arce

Después de lo cual se levantó el acto firmando al pie los presentes



Antonio Berro

Antonio Berro Berro Berro Berro

Antonio Berro Berro Berro Berro

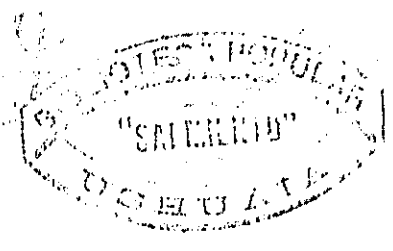
Antonio Berro Berro Berro Berro

Antonio Berro Berro Berro Berro

Antonio Berro Berro Berro Berro

Antonio Berro Berro Berro Berro

Antonio Berro Berro Berro Berro



Antonio Berro

